



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2020-MDM

Morales, 30 de Julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

VISTO:

Los Lineamientos para el nombramiento del Personal Contratado por Servicios personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-Servir/pe, el INFORME N° 021-URH-MDM-2020 de fecha 24 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Morales en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autorización de nombramiento prevista en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 constituye una situación excepcional, por lo que su procedencia se rige exclusivamente por lo señalado en dicha disposición y en el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276", Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE", vigente hasta la fecha, donde se ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante INFORME N° 021-URH-MDM-2020 de fecha 24 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ha extendido el "Cuadro final de Resultados", habiendo sido publicado en el portal Institucional, recomendando que la máxima Autoridad Administrativa expida la Resolución de Nombramiento de los servidores contratados permanente bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, quien cumple con los requisitos establecidos en la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 y de los Lineamientos aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, conforme al Manual de Organizaciones y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Morales, que fue aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 023-2016, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 20, numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Alcalde, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipalidades de carrera así como las acciones de personal necesarias de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, con los visto de la Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Primero: **DISPONER** el Nombramiento como Servidores de la Carrera Administrativa de la Municipalidad Distrital de Morales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la plaza presupuestal, nivel remunerativo, clasificación y cargo estructural siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZAS	NIVEL REMUNERATIVO	CLASIFICACIÓN CAP	PUESTO Y/O CARGO	CARGO ESTRUCTURAL
PEZO VALLES PATRICIA	019	SPC	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III: Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones -UPI	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CHAPIAMA DÁVILA MARCELA	023	SAB	SP-AP	TECNICO ADMINISTRATIVO II: Asistente de Adquisición y Cotización de Bienes y Servicios	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TORRES FLORES KENEDY	036	SPC	SP-EJ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III: Jefe de Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
MACEDO CACIQUE KEYLITH	037	STC	SP-AP	ASISTENTE DE FISCALIZACIÓN I: Asistente de Fiscalización Tributaria	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
MEGO TUANAMA JHERSON	038	STC	SP-AP	ASISTENTE DE FISCALIZACIÓN I: Asistente de Fiscalización Tributaria	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
MELENDEZ CASTRO MERIT	045	STC	SP-AP	SECRETARIA II: Secretaria de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
PANDURO BUSTOS MILDER	051	STE	SP-ES	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
FLORES FLORES DANIEL	086	STB	SP-ES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO IV:	SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
DÁVILA PEZO ROGER	110	STD	SP-AP	ASISTENTE DE SERVICIOS SOCIALES II: Promotor del Programa Vaso de Leche	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Artículo Segundo: DECLARAR definitivamente plaza cubierta a partir del 01 de Agosto del 2020, lo señalado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Municipalidad Distrital de Morales, que constan en la presente Resolución.

Artículo Tercero: - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las modificaciones necesarias en los instrumentos de gestión Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Artículo Cuarto: - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Morales, para los fines de la presente Ley.

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

